



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2021 al 2022.-**

Lota, 25 de Octubre del 2021.-

DECRETO N° 1416.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 19.10.2021, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) **HECTOR LUNA SAEZ**, Auxiliar, Grado 13°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021, a contar del 25.10 al 15.11.2021 (15 días hábiles).

b) El D.A. N° 2659, de fecha 19.10.2021, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando para el periodo 02.11 al 22.11.2021.

c) Referencia N° 4269, de fecha 25 de octubre de 2021, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2021 con la anualidad 2022;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

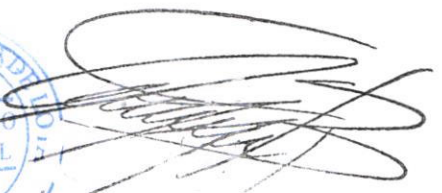
Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) **HECTOR LUNA SAEZ**, Auxiliar, Grado 13° EMR, correspondiente al año 2021 con el de la anualidad 2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

AICR/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-